



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01065134-UNC-ME#FO: Designa, interinamente, a la Prof. Luciana María CAVERZACIO en el cargo Profesora Asistente

---

VISTO:

El EX-2023-01065134-UNC-ME#FO, por el cual, la Profesora Adjunta encargada de la Cátedra de Asesoría Pedagógica - Taller de Metodología del Aprendizaje, Lic. Beatriz del Carmen Castillo, solicita se convoque a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por su licencia sin goce de haberes por ejercer un cargo por mayor jerarquía, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2024-17-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna con excepción en la inscripción (art. 5º de la reglamentación), por las condiciones especiales de la Cátedra, para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra mencionada, en el marco del art. 18 de lo dispuesto en la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la comisión evaluadora, para ocupar el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, dejó constancia el siguiente orden de mérito: 1º Prof. Luciana María Caverzacio, y 2º Lic. María Soledad Justiniano; por lo tanto, se propone a la Prof. Luciana María Caverzacio para ocupar el cargo docente en reemplazo de la Lic. Castillo;

Que la validez del concurso del cargo de la Lic. Castillo se encuentra en el proceso de evaluación docente, Control de Gestión 2024, y fue prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2024, por RHCD-2023-335-UNC-DEC#FO, como así también su licencia; por lo que la designación de la Prof. Caverzacio rige hasta el 30 de noviembre de 2024, prorrogable según el estado de revista de la Lic. Castillo;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. Nº 1.309/95 y la Res. de AFIP Nº 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2º de la Res. General Nº 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General Nº 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2023-01065134-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTICULO 2º: Designar, interinamente, a la Prof. Luciana María CAVERZACIO (Leg. 58.381) en el cargo Profesora Asistente -dedicación semiexclusiva- (Cód. 114) del Taller de Metodología del Aprendizaje - Asesoría Pedagógica- de esta Facultad, en reemplazo de la Lic. Beatriz del Carmen Castillo (Leg. 30.909), a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en la presente caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la titular del cargo retorna sus funciones.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese al interesado, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MR/es